

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA		Código: 100GE -F-25
	RESOLUCION		Fecha emisión: 24/11/2016
			Documento Controlado
			Versión: 01
			Página: 1/2

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 129
(31 de mayo de 2018)

Por medio de la cual se adoptan las modificaciones de actualización de las tablas de retención documental de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. del municipio de Villeta

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferencias en el acuerdo 039 de 1995, el Decreto municipal No. 010 del 6 de enero de 2016, el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLETA ESP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 del 2000, desarrollo las reglas y principios generales que regulan la función archivista del Estado.

Que el Artículo 24 de la Ley 594 de julio 14 de 2000, establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención.

Que las actualizaciones de las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P del municipio de villeta, fueron aprobadas por el Comité de Archivo, mediante Acta No. 07 del 20 de mayo de 2018 y fueron realizadas basadas en las TRD aprobadas en el año 2005.

Que para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la empresa, se hace necesario la actualización y adopción e implementación de estos cambios de las Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 8 del acuerdo No. 004 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación establece "Las tablas de Retención Documental deben ser aprobadas mediante acta administrativo expedido por el representante legal de la entidad previo concepto por el comité de archivo.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 100GE -F-25
		Fecha emisión: 24/11/2016
	RESOLUCION	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 2/2

Que mediante acuerdo 04 de 2005 por el Consejo Departamental de Archivo, aprobó por unanimidad las tablas de retención documental, las cuales se actualizan por medio de Acta del Comité Archivo No. 07 del año 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense la actualización de las Tablas de Retención Documental. Las Tablas de Retención Documental serán de obligatoria observancia y aplicación para todas las dependencias de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P del municipio de Villeta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualización de Tablas de Retención Documental. El Comité de Archivo, revisó cada una de las TRD de cada uno de los procesos, y sugirió la aprobación de nuevas versiones de las Tablas de Retención Documental.

ARTICULO TERCERO: Realizar actualización de las tablas de retención documental cuando se crea y se independiza cargos, ajuste de procesos, cambio de normatividad, mejoras en los procesos y por el aporte a la política cero papel.

PARÁGRAFO: Las Tablas de Retención Documental se revisarán y actualizarán, cada vez que las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones se genere nuevos documentos.

ARTICULO CUARTO: Se debe realizar socialización de la actualización de las TRD a los líderes de proceso y asegurar su aplicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Empresa de Servicios Públicos E.S.P del municipio de villeta, a los veintiún (21) día del mes de mayo de dos mil dieciocho


OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
 Gerente de la empresa de servicios públicos E.S.P de Villeta